#

**Estándar Objetivos de Mitigación: Plantilla de reporte**

Esta plantilla incluye todos los requisitos de reporte del Estándar Objetivos de Mitigación del Protocolo de GEI. Esta plantilla ilustra un ejemplo de cómo la información requerida se puede reportar. Los usuarios del estándar pueden reportar los resultados en cualquier formato que sea más útil para el público previsto, siempre que se reporte toda la información requerida.

Los apartes 1 y 2 se aplican a todos los usuarios. El aparte 3 está destinado a los usuarios que han iniciado la implementación de su objetivo, pero no han terminado el período del mismo. El aparte 4 está destinado a usuarios que han terminado el período de su objetivo y están evaluando si el objetivo se ha logrado. El aparte 5 es para usuarios que han verificado sus resultados.

**Parte 1: Diseño del objetivo (Capítulos 4, 5, and 6)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Requerimiento de reporte** | **Respuesta** |
| **Tipo y nivel objetivo (Secciones 4.3 y 4.6)** |
| Tipo de objetivo de mitigación |  |
| Nivel del objetivo  |  |
| Si se tienen objetivos por separado para las emisiones dentro de la jurisdicción y las emisiones fuera de la jurisdicción (o para diferentes alcances), indicar los objetivos separadamente para las emisiones dentro de la jurisdicción y fuera de la jurisdicción (o para diferentes alcances) |  |
| Si se elige un objetivo de intensidad, indicar la unidad de la variable |  |
| Para los usuarios que eligen un objetivo de escenario de referencia, indicar si el escenario de referencia es estático o dinámico |  |
| Para los objetivos dinámicos: la política de re cálculo del escenario de referencia, incluyendo la identificación de los agentes generadores exógenos que desencadenarán un re cálculo |  |
| **Límite del objetivo (Sección 4.2)** |
| Indicar el porcentaje de emisiones totales del inventario que es incluido en los límites del objetivo en el año base o el año de inicio del escenario de referencia, incluyendo el sector terrestre, de ser relevante |  |
| Área (s) geográficas incluidas |  |
| Indicar cualquier área geográfica excluida de los límites del objetivo |  |
| Qué sectores y subsectores se incluyen en el límite del objetivo, incluyendo definiciones de los sectores y subsectores cubiertos |  |
| Indicar cualquier exclusión de sectores y subsectores en el límite objetivo y la justificación de las exclusiones |  |
| Indicar cualquier emisión fuera del sector, incluida dentro de los límites del objetivo sectorial (para usuarios con objetivos sectoriales) |  |
| Qué fuentes de emisiones directas e indirectas están cubiertas por el límite objetivo, clasificarlas por alcance |  |
| La justificación que argumenta porque las fuentes de emisiones directas e indirectas están cubiertas por el objetivo |  |
| Indicar la definición del objetivo por alcance (objetivo único por cada alcance, objetivos separados por cada alcance, o una combinación) |  |
| Para aquellos objetivos que cubren las emisiones indirectas (Alcance 2 o 3), identificar cualquier riesgo de traslape de objetivos |  |
| Indicar cómo se tratan las emisiones y las eliminaciones del sector terrestre en el objetivo (incluidos dentro de los límites del objetivo, si se tratan como un objetivo sectorial, como una compensación o si no se contabilizan) |  |
| Qué gases de efecto invernadero están incluidos dentro del límite del objetivo |  |
| Si los siete GEI del Protocolo de Kioto no están incluidos en el objetivo, indicar los gases excluidos con una justificación para la exclusión, y la contribución de los gases excluidos al inventario general |  |
| Indicar los Potenciales de Calentamiento Global utilizados (Sección 4.1) |  |
| Para jurisdicciones sub nacionales: Si el objetivo cubre emisiones fuera de la jurisdicción y, en caso afirmativo, cuáles emisiones fuera de la jurisdicción están incluidas y excluidos del límite del objetivo |  |
| **Periodo de tiempo del objetivo (Sección 4.4)** |
| Indicar el año base o periodo base |  |
| Indicar si el objetivo es de un solo año o de varios años |  |
| Para objetivos de un solo año, indicar el año objetivo |  |
| Si se elige un objetivo de varios años, indicar el período objetivo y si el objetivo es un promedio, anual, o un objetivo de varios años acumulado |  |
| La longitud del periodo del objetivo |  |
| Si se eligen objetivos acoplados a corto plazo y a largo plazo, la duración del periodo objetivo para cada uno |  |
| **Uso de unidades de emisión transferibles (Sección 4.5)** |
| Indicar el límite en la cantidad de unidades de emisiones transferibles que pueden aplicarse al objetivo, en caso de estar definidas, y la cantidad anticipada de unidades a ser utilizadas para cumplir el objetivo |  |
| Indicar la cantidad máxima y anticipada de unidades a utilizar en períodos de tiempo antes del objetivo ( unidades “acumuladas”) |  |
| Indicar la expedición anticipada de unidades que se venderá a otra jurisdicción, si se conoce |  |
| Indicar transferencias netas anticipadas de las unidades de concesión entre los sistemas de comercio de emisiones, si se conoce |  |
| Indicar los tipos de unidades de emisión transferibles elegibles para ser aplicadas al objetivo |  |
| Indicar la antigüedad de unidades de emisión transferibles elegibles para ser aplicadas al objetivo |  |
| Indicar las disposiciones establecidas para prevenir doble contabilidad de las unidades de emisión transferibles  |  |
| **Emisiones del año base (Para objetivos de emisiones del año base y para objetivos de intensidad) (Sección 5.1.1)** |
| Inventario de GEI completo para el año base o periodo base, y los métodos de cálculo utilizados |  |
| Emisiones del año base separadas por gas (en toneladas) y en toneladas equivalentes de bióxido de carbono (CO2e) |  |
| Indicar el método y fuentes de datos usadas para calcular las emisiones del año base (ej., Guías para inventarios nacionales de GEI 2006) |  |
| El porcentaje de las emisiones totales de inventario que se incluye en el límite objetivo en el año base |  |
| La política de recalculo de las emisiones del año base, así como las bases y contexto para cualquier re cálculo |  |
| Indicar el umbral significativo usado para los cálculos, así como la justificación para el umbral |  |
| *Para los usuarios que incluyen el sector terrestre en los límites del objetivo o como un objetivo sectorial:* |
| Emisiones, remociones y emisiones netas (emisiones más remociones) para todas las categorías del sector terrestre seleccionadas, actividades, reservas y flujos en el año base |  |
| Todos los métodos de cálculo utilizados, incluyendo cualquier uso de disposiciones de contabilidad especiales, como las asociadas con perturbaciones naturales |  |
| Emisiones netas de cada categoría del sector terrestre seleccionada o actividad  |  |
| *Para los usuarios que traten el sector terrestre como una compensación y contabilización para el sector con respecto a un año / periodo base:* |
| Emisiones netas del año base para el sector terrestre |  |
| Todos los métodos de cálculo utilizados, incluyendo cualquier uso de disposiciones de contabilidad especiales, como los asociados con perturbaciones naturales |  |
| Emisiones netas de cada categoría del sector terrestre seleccionada o actividad |  |
| **Información adicional para objetivos de intensidad (Sección 5.1.2)** |
| la intensidad de las emisiones del año base, el nivel de la variable de intensidad en el año base, y fuentes de datos utilizadas |  |
| Indicar la intensidad de emisiones del año base para emisiones dentro y fuera de la jurisdicción (para usuarios con objetivos separados para emisiones dentro de la jurisdicción y emisiones fuera de la jurisdicción) |  |
| **Emisiones escenario de referencia (para objetivos del escenario de referencia) (Sección 5.2)** |
| Emisiones del escenario de referencia en el año o periodo de objetivo |  |
| Para los usuarios que incluyen el sector terrestre en el límite del objetivo o como un objetivo sectorial: las emisiones netas del escenario de referencia para el sector en el año o periodo de objetivo |  |
| Emisiones del escenario de referencia para emisiones dentro de la jurisdicción y emisiones fuera de la jurisdicción (para usuarios con objetivos separados para emisiones dentro de la jurisdicción y emisiones fuera de la jurisdicción) |  |
| Porcentaje de emisiones totales del inventario que es incluido en el límite del objetivo en el año de inicio |  |
| Indicar el modelo utilizado para el desarrollo del escenario de referencia del objetivo |  |
| Indicar el marco de tiempo para el escenario de referencia, incluyendo el año de inicio o periodo de inicio |  |
| Emisiones dentro del límite del objetivo en el año de inicio o periodo de inicio, el inventario de GEI completo para el año de inicio o el período, y las fuentes de datos y métodos de cálculo utilizados |  |
| Emisiones en el año de inicio o periodo de inicio para emisiones dentro de la jurisdicción y emisiones fuera de la jurisdicción (para usuarios con objetivos separados para emisiones dentro de la jurisdicción y emisiones fuera de la jurisdicción) |  |
| Indicar todos los drivers o agentes generadores de emisiones incluidos en el escenario de referencia |  |
| Indicar todos los supuestos relacionados con los agentes generadores de emisiones usados para desarrollar el escenario de referencia, así como la justificación de la selección de dichos supuestos |  |
| Indicar todas las fuentes de datos utilizadas para desarrollar elescenario de referencia, incluyendo datos de agentesgeneradores clave (proyectados e históricos), factores deemisión y supuestos |  |
| Justificar la elección tomada entre desarrollar nuevos datos de línea base y supuestos o utilizar datos de línea base y supuestos publicados |  |
| Indicar el año de corte para incluir las políticas, es decir, el año después del que no se incluirán más políticas o acciones en el escenario de referencia |  |
| Indicar las políticas clave y acciones incluidas en el escenario de referencia |  |
| Indicar los métodos adicionales y supuestos usados para estimar los efectos de las políticas clave incluidas y acciones en materia de emisiones |  |
| Indicar cualquier política significativa excluida del escenario de referencia, con justificación |  |
| Estimación cuantitativa o descripción cualitativa de la incertidumbre de los resultados, así como el rango de resultados del análisis de sensibilidad para parámetros y supuestos clave |  |
| Indicar el umbral significativo utilizado para determinar si los cambios son significativos para re calcular el escenario de referencia |  |
| Indicar la justificación de la elección del umbral significativo utilizado para determinar si los cambios son significativos para re calcular el escenario de referencia |  |
| Para aquellos con un objetivo dinámico, indicar la política de actualización del escenario de referencia al inicio del período del objetivo, incluyendo los agentes generadores exógenos que provocarían un re cálculo |  |
| El umbral significativo utilizado para determinar si los cambios en los agentes generadores de emisiones son significativos para actualizar el escenario de referencia |  |
| Justificar el umbral significativo utilizado para determinar si los cambios en los agentes generadores de emisiones son significativas para actualizar el objetivo |  |
| *Para los usuarios que tratan el sector terrestre como una compensación y aplican el método de contabilización de referencia con vista hacia el futuro:* |
| Emisiones netas del escenario de referencia del sector terrestre en el(los) año(s) objetivo |  |
| Todos los métodos de cálculo utilizados, incluyendo cualquier uso de disposiciones de contabilización especiales, tales como las asociadas con perturbaciones naturales |  |
| **Contabilización para el sector terrestre (Capítulo 6)** |
| *Metodología* |
| Nivel de objetivos de mitigación con y sin el impacto de la contabilidad del sector terrestre |  |
| Emisiones netas de cada categoría de uso de la tierra / actividad elegida |  |
| Indicar el enfoque de contabilización del sector terrestre seleccionado |  |
| Indicar las categorías o actividades incluidas en la contabilización del sector terrestre |  |
| Porcentaje de las emisiones totales del inventario del sector terrestre incluido dentro de los límites del objetivo en el año o periodo base o escenario de referencia, conforme sea relevante |  |
| Indicar las reservas de carbono, flujos de GEI y categorías / actividades incluidas en las categorías o grupos de actividades del sector terrestre |  |
| Indicar si los productos de madera cosechados, incluyendo madera y productos de papel, están incluidos en la contabilización |  |
| indicar cualquier uso del poder de la tierra manejada que se ha adoptado, incluyendo la definición de “tierra manejada” así como las ubicaciones de tierras manejadas y no manejadas |  |
| Indicar si cualquier categoría, subcategoría o actividad específica es contabilizada con un enfoque diferente al resto del sector, el razonamiento para el tratamiento de la categoría, subcategoría o actividad de manera diferente; el nuevo método de contabilización seleccionado y las razones para elegirlo y los impactos potenciales del enfoque diferenciado para el sector terrestre y contabilización del objetivo |  |
| Indicar los métodos de contabilización del sector terrestreseleccionados: con respecto a un año/periodo base, sin hacer referencia a un año/periodo base o referencia, o con respecto a un escenario de referencia con vista al futuro |  |
| Indicar los riesgos potenciales asociados con el método de contabilización seleccionado y cómo se minimizan estos riesgos |  |
| Indicar si una categoría de tierra o actividad de uso de la tierra es excluida de manera total o parcial de los límites del objetivo para minimizar los riesgos potenciales, la exclusión, la razón para la exclusión y la razón para cualquier enfoque alterno de contabilización seleccionado |  |
| Si se adopta un límite de remociones, indicar el nivel del límite |  |
| Si el nivel del objetivo es ajustado, indicar el nuevo nivel del objetivo |  |
| Para los siguientes usuarios, indicar cualquier cambio resultante de re cálculos:* Los usuarios que cambiaron el enfoque de contabilización del sector terrestre durante el período de objetivo
* Los usuarios que añaden una categoría de tierra, subcategoría o actividad a la contabilidad, o que cambian el tratamiento de una categoría de tierra, subcategoría o actividad existente
* Los usuarios que revisan el nivel objetivo para compensar por emisiones no adicionales o reducciones de emisiones
 |  |
| Para los usuarios que cambian el enfoque de contabilización del sector terrestre durante el período del objetivo, indicar las razones para modificar el enfoque y los efectos cuantitativos y cualitativos sobre la contabilidad del sector terrestre y la contabilidad general del objetivo |  |
| Indicar cualquier cambio en las categorías del sector terrestre incluidas, las actividades, los depósitos de carbono, o los flujos de gases de efecto invernadero que afectan significativamente las emisiones netas del sector terrestre |  |
| Indicar cualquier cambio en el tratamiento del sector terrestre o el nivel del objetivo (para compensar por emisiones no adicionales y remociones) |  |
| *Para los usuarios que adoptan un mecanismo de perturbación natural:* |
| Indicar todas las tierras sujetas al mecanismo de perturbación natural, incluyendo su ubicación georreferenciada, año y tipos de perturbaciones |  |
| Indicar cómo se estimaron las emisiones anuales resultantes de perturbaciones y las eliminaciones subsecuentes en dichas áreas |  |
| Demostrar que ningún cambio en el uso de la tierra ha ocurrido en las tierras en las que se aplicó el mecanismo, junto con una explicación de los métodos y criterios para identificar cualquier cambio futuro en el uso de la tierras en dichas áreas de tierra durante el periodo del objetivo |  |
| Demostrar que los incidentes se salieron de control y que no fueron influenciados materialmente por el usuario durante el periodo objetivo, mostrando esfuerzos factibles para prevenir, manejar o controlar los incidentes que llevaron a la aplicación del mecanismo |  |
| Demostrar los esfuerzos tomados para la rehabilitación, en donde se haya practicado, de la tierra en que se aplicó el mecanismo |  |
| Demostrar que las emisiones asociadas con el talado salvaje en tierras forestales sujetas a perturbación natural no fueron/no serán excluidas de la contabilización |  |

**Parte 2: Cálculo de las emisiones permisibles en el año o periodo objetivo (Capítulo 7)**

|  |  |
| --- | --- |
| Requerimiento de reporte | Respuesta |
| Emisiones permisibles en el año objetivo (para objetivos de un año), en cada año del periodo objetivo (para los objetivos anuales o promedio de varios años) o durante el periodo objetivo (para los objetivos acumulativos de varios años) |  |
| Emisiones permisibles para emisiones dentro de la jurisdicción y emisiones generadas fuera de la jurisdicción (para usuarios con objetivos independientes, para emisiones dentro de la jurisdicción y emisiones generadas fuera de la jurisdicción) |  |
| Reducción de emisiones necesarias para alcanzar el objetivo (en comparación con el año base)  |  |
| Información adicional para objetivos de intensidad |
| Intensidad de las emisiones permisibles en el año objetivo o en cada año del periodo objetivo  |  |
| Intensidad de las emisiones permisibles para la intensidad de emisiones dentro de la jurisdicción e intensidad de emisiones generadas fuera de la jurisdicción (para usuarios con objetivos independientes para emisiones dentro de la jurisdicción y emisiones generadas fuera de la jurisdicción) |  |
| Reducción de intensidad de emisiones necesaria para cumplir con el objetivo |  |
| Reducción de emisiones necesaria para alcanzar el objetivo (en comparación con el año base) |  |
| Indicar los niveles estimados de la variable de intensidad en el (los) año (s) objetivo y las fuentes de datos o métodos usados para su estimación |  |

**Parte 3: Evaluación del progreso durante el periodo del objetivo (Capítulo 8)**

|  |  |
| --- | --- |
| Requerimiento de reporte | Respuesta |
| Inventario completo para el año de reporte, incluyendo las emisiones fuera de la jurisdicción, si es relevante |  |
| Emisiones para el año de reporte por gas (en toneladas) y en toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO2e) |  |
| Para usuarios con objetivos de intensidad de año base: indicar la intensidad de emisiones del año de reporte, el nivel de la variable de intensidad en el año de reporte, y las fuentes de datos utilizadas para determinar el nivel de la variable |  |
| Para los usuarios que incluyen el sector terrestre en el límite del objetivo o que lo tratan como un objetivo sectorial: emisiones del sector terrestre y de remociones por separado para cada categoría de uso de la tierra seleccionada, actividad, reservas, y flujos, si es relevante, incluyendo todos los métodos de cálculo utilizados, incluyendo cualquier uso de provisiones de contabilidad especiales, tales como los asociados a perturbaciones naturales |  |
| Para los usuarios que tratan el sector terrestre como una compensación: indicar el cambio en las emisiones del sector terrestre netas en el año de reporte, reportar separadamente para cada categoría de uso de tierra seleccionada, actividad, reservas, y flujos, según sea relevante, incluyendo todos los métodos de cálculo utilizados, incluyendo cualquier uso de provisiones de contabilidad especiales, tales como los asociados a perturbaciones naturales |  |
| Indicar cualquier re cálculo de emisiones, incluyendo re cálculos de las emisiones año base, intensidad de emisiones del año base, emisiones del escenario de referencia y emisiones o intensidad de emisiones permisibles, y los valores recalculados junto con los valores originales |  |
| Indicar cualquier revisión del límite del objetivo y cualquier cambio en el tipo de objetivo, nivel del objetivo o cambios de objetivo un solo año a objetivo de varios años, y cualquier re cálculo realizado, incluyendo los valores recalculados y los valores originales |  |
| *Para usuarios con escenarios de referencia dinámicos:* |
| Indicar cualquier re cálculo realizado durante el periodo del objetivo, cuales agentes generadores de emisiones (drivers) fueron actualizados, valores actualizados junto con los valores originales, y emisiones re calculadas junto con los valores originales |  |
| Indicar cualquier re cálculo de las emisiones permisibles y los valores permisibles recalculados junto con los valores originales |  |

**Parte 4: Evaluación del cumplimiento del objetivo (Capítulo 9)**

|  |  |
| --- | --- |
|  Requerimiento de reporte  | Respuesta |
| Indicar la diferencia entre las emisiones contabilizables (o intensidad de emisiones) y las emisiones permisibles (o intensidad de emisiones) |  |
| Indicar el cumplimiento o no cumplimiento del objetivo (separadamente para el objetivo de emisiones dentro de la jurisdicción y el objetivo de emisiones fuera de la jurisdicción, si es relevante) |  |
| Inventario completo de GEI para el año objetivo (para objetivos de un solo año), año relevante del periodo objetivo (para objetivos anual de varios años y objetivos promedio de varios años), o durante el período de objetivo (por objetivos acumulativos de varios años), incluyendo emisiones fuera de la jurisdicción, si es relevante |  |
| Emisiones en el año objetivo (para objetivos de un solo año), las emisiones en el año relevante del periodo objetivo (para objetivos anuales y promedio de varios años), o las emisiones durante el período del objetivo (por objetivos acumulativos de varios años) separado por gas (en toneladas) y en toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO2e) |  |
| Para los usuarios que incluyen el sector terrestre en el límite del objetivo o que lo tratan como un objetivo sectorial: indicar emisiones y remociones por separado para cada categoría de uso de la tierra seleccionada, actividad, reservas, y flujos, si es relevante, incluyendo todos los métodos de cálculo utilizados, incluyendo cualquier uso de provisiones contables especiales, tales como las asociadas a perturbaciones naturales |  |
| Emisiones contabilizables en el año objetivo (para los objetivos de un solo año), año relevante del periodo objetivo (para objetivos anuales y el promedio de varios años), o durante el período del objetivo (para objetivos acumulativos de varios años) separadamente por gas (en toneladas ) y en toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO2e) |  |
| Para usuarios con objetivos de intensidad del año base: indicar la intensidad de emisiones contabilizables, el nivel de la variable de intensidad en el año o periodo objetivo, y las fuentes de datos utilizadas para determinar el nivel de la variable |  |
| El tipo, antigüedad y la cantidad (en términos de toneladas de dióxido de carbono equivalente) de unidades de emisión transferibles, retiradas y vendidas en el año objetivo, año relevante del periodo del objetivo, o durante el período del objetivo |  |
| Para los usuarios que tratan el sector terrestre como una compensación: indicar el cambio en las emisiones netas del sector terrestre en el año (s) objetivo, reportar por separado para cada categoría de uso de la tierra seleccionada, actividad, reservas, y flujos, si es relevante, incluyendo todos los métodos de cálculo utilizados, incluyendo el uso de provisiones contables especiales, tales como los asociados a perturbaciones naturales |  |
| Indicar cualquier re cálculo de emisiones, incluyendo re cálculos de las emisiones del año base, intensidad de emisiones del año base, emisiones del escenario de referencia, y emisiones permisibles o intensidad de emisiones permisible, y los valores recalculados junto con los valores originales |  |
| Indicar cualquier re cálculo del escenario de referencia dinámico realizado durante el periodo del objetivo, cuales agentes generadores (drivers) fueron actualizados, valores actualizados junto con los valores originales, y emisiones recalculadas junto con los valores de emisiones originales |  |
| Indicar cualquier re cálculo de las emisiones permisibles y los valores recalculados de las emisiones permisibles junto con los valores originales |  |

**Parte 5: Verificación (Capítulo 10)**

|  |  |
| --- | --- |
| Requerimiento de reporte  | Respuesta |
| Indicar si la evaluación del objetivo se verificó, y si es así, el tipo de verificación realizada, las competencias pertinentes del verificador, y el dictamen emitido por el verificador |  |